



INFORME DE AUDITORÍA
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
VINTIA CATERING, S.L.
Las Palmas de Gran Canaria
31 de diciembre de 2023

ÍNDICE

	Páginas
Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas emitido por un auditor independiente	3 - 6
Cuentas anuales abreviadas	

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Socios de VINTIA CATERING, S.L.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de VINTIA CATERING, S.L. (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

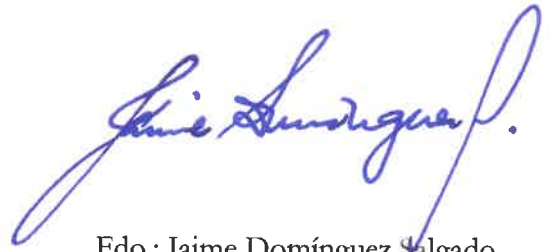
Nos comunicamos con los Administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Mundiaudit, S.L.

R.O.A.C. N° S1311



Fdo.: Jaime Domínguez Salgado
R.O.A.C. N° 10022
Las Palmas de Gran Canaria
7 de junio de 2024

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

VINTIA CATERING, S.L.

Las Palmas de Gran Canaria

31 de diciembre de 2023

ÍNDICE

	Páginas
Cuentas anuales abreviadas	
Balance abreviado	3 - 4
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	5
Memoria abreviada	6 - 44
Formulación de las cuentas anuales abreviadas	45



Vintia Catering S.L.
C/ JUAN DOMÍNGUEZ PÉREZ Nº 28
TEL: 928464729 C.P. 35008
B-35916634
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023

MUNDIAUDIT, S.L.
R.O.A.C. S1311
Solo a efectos de
Identificación

ACTIVO	Nota	31.12.2023	31.12.2022
ACTIVO NO CORRIENTE		1.243.329,17	1.286.173,45
Inmovilizado intangible	5	17.442,18	17.525,46
Inmovilizado material	5	1.207.186,99	1.241.923,87
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6, 14	3.000,00	3.000,00
Inversiones financieras a largo plazo	6	15.700,00	15.700,00
Activos por impuesto diferido		0,00	8.024,12
ACTIVO CORRIENTE		1.122.248,39	1.073.093,40
Existencias	9	102.931,52	80.603,80
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		536.625,56	606.257,83
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	11	497.004,93	568.039,06
Otros deudores		39.620,63	38.218,77
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14	108,73	4.926,51
Inversiones financieras a corto plazo		15.697,31	44.729,50
Periodificaciones a corto plazo		1.946,26	1.946,26
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	464.939,01	334.629,50
TOTAL ACTIVO		2.365.577,56	2.359.266,85

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023

MUNDIAUDIT, S.L.
R.O.A.C. S1311
Solo a efectos de
Identificación

		<i>Euros</i>	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31.12.2023	31.12.2022
PATRIMONIO NETO		1.349.115,75	1.316.074,01
Fondos propios		1.349.115,75	1.316.074,01
Capital	8	81.260,00	81.260,00
Capital escriturado		81.260,00	81.260,00
Prima de emisión	8	143.817,15	143.817,15
Reservas		1.061.317,44	931.577,39
Reserva para Inversiones en Canarias	8	266.907,68	266.907,68
Reserva de capitalización	8	9.466,29	9.466,29
Otras reservas		784.943,47	655.203,42
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	8	(11.000,25)	(11.000,25)
Resultados de ejercicios anteriores		(39.767,60)	(39.767,60)
Resultado del ejercicio	3, 10	113.489,01	210.187,32
PASIVO NO CORRIENTE		216.038,01	117.912,42
Deudas a largo plazo		216.038,01	117.912,42
Deudas con entidades de crédito		216.038,01	117.912,42
PASIVO CORRIENTE		800.423,80	925.280,42
Provisiones a corto plazo		5.346,00	4.950,00
Deudas a corto plazo	7	80.938,52	173.933,35
Deudas con entidades de crédito		65.611,05	77.948,60
Otras deudas a corto plazo		15.327,47	95.984,75
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7, 14	5.015,35	5.015,35
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		707.839,33	740.097,12
Proveedores	7	298.017,76	256.808,95
Otros acreedores		409.821,57	483.288,17
Periodificaciones a corto plazo		1.284,60	1.284,60
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2.365.577,56	2.359.266,85



Vintia Catering S.L.
C/ JUAN DOMÍNGUEZ PÉREZ 11º 28
TEL: 928464729 C.P. 35008
B-35916634
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023

MUNDIAUDIT, S.L.
R.O.A.C. S1311
Solo a efectos de
Identificación

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	Nota	Euros	
		31.12.2023	31.12.2022
Importe neto de la cifra de negocios	11	3.761.530,96	3.410.100,81
Aprovisionamientos		(1.493.760,26)	(1.102.543,10)
Otros ingresos de explotación	12	9.897,85	5.655,96
Gastos de personal		(1.276.837,61)	(1.292.632,31)
Otros gastos de explotación	11	(766.501,81)	(674.573,45)
Amortización del inmovilizado	5	(61.531,54)	(56.455,32)
Otros resultados	11	(16.158,57)	(3.688,09)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		156.639,02	285.864,50
Gastos financieros		(13.974,25)	(14.338,09)
RESULTADO FINANCIERO		(13.974,25)	(14.338,09)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		142.664,77	271.526,41
Impuestos sobre Beneficios	10	(29.175,76)	(61.339,09)
RESULTADO DEL EJERCICIO		113.489,01	210.187,32

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

1.1 Constitución.

La Sociedad fue constituida en escritura pública número 3.200, el 4 de septiembre de 2006, por tiempo indefinido, ante el notario D. Francisco Barrios Fernández, con la denominación de VINTIA CATERING, S.L.

1.2 Domicilio.

El domicilio social está situado en la calle Doctor Juan Domínguez Pérez, 28, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas.

1.3 Objeto social y actividad.

La Sociedad tiene por objeto, entre otros, la elaboración, preparación, transformación, compra, venta y distribución de alimentos preparados, platos precocinados y productos alimenticios en general y los servicios de catering.

La actividad actual de la Sociedad es la provisión de comidas preparadas para eventos, incluida en su objeto social.

1.4 Normativa aplicable.

La Sociedad está sujeta a la siguiente normativa:

- La Ley de Sociedades de Capital, cuyo Texto Refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Código de Comercio y disposiciones complementarias y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 602/2017, de 2 de diciembre, y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

El resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

1.5 Grupo de sociedades.

La Sociedad, dominante a su vez de las sociedades detalladas en el apartado **c) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas** de la **nota 6 de Activos financieros** de esta memoria abreviada, no está obligada a presentar cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidados, ya que se acoge a la dispensa de obligación de consolidar en función del tamaño de los subgrupos de sociedades.

La información del Grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, es la siguiente:

Sociedad Dominante	Domicilio	Actividad
Vintia Catering, S.L.	Ver nota 1.2	Ver nota 1.3
Empresas del Grupo	Domicilio	Actividad
Saboca Gastronomic, S.L.U.	C/ Juan Domínguez Pérez, 28, Las Palmas de Gran Canaria	(1)

(1) La promoción, explotación, arrendamiento, administración, representación, compra y venta, construcción, ..., de toda clase de: Restaurantes, establecimientos de platos calientes o fríos o de comidas preparadas, bufés, cafeterías, cafés.

1.6 Moneda funcional.

La moneda funcional con la que opera la Sociedad es el euro. Para la formulación de los estados financieros abreviados en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en la **nota 4 de Normas de registro y valoración** de esta memoria abreviada, se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las estimaciones realizadas para la determinación de pagos futuros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

1.7 Fusión por absorción de sociedad íntegramente participada.

El 12 de enero de 2009, se aprobó mediante la Junta General y Universal de Socios de las sociedades Vintia Catering, S.L. y Mesei Gastronómico, S.L. la fusión de las mencionadas entidades, mediante la absorción de Mensei Gastronómico, S.L. por Vintia Catering, S.L., como sociedad absorbente, con aprobación de los Balances de Fusión cerrados a 30 de octubre de 2008, que no fueron auditados por no hallarse ninguna de ellas obligadas a auditar sus cuentas anuales. De acuerdo a la escritura de fusión por absorción, a partir del día 1 de noviembre de 2008, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se consideraron realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente. La sociedad absorbente adquirió la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, sin que se produjera ningún aumento de capital en la primera, al ser titular de la totalidad de las participaciones en que se divide el capital social de la segunda.

La información relativa a los bienes objeto de transmisión figuran en la **nota 13 de Combinaciones de negocios**.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

2.1 Imagen fiel.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por el Órgano de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante el Real Decreto 1.159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2017, de 2 de diciembre, y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, que han sido formuladas por el Órgano de Administración de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Socios, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Socios, el 30 de junio de 2023.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación del ejercicio 2023, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

En las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, resumidas en la **nota 4 de Normas de registro y valoración** de esta memoria abreviada, se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las estimaciones realizadas para la determinación de pagos futuros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

2.4 Comparación de la información.

De acuerdo con la legislación mercantil, el Órgano de Administración presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

La Sociedad estaba obligada a auditar las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022, no estando obligada a auditarse en el ejercicio 2023. A fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas, están pendientes de auditarse voluntariamente las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023, estando auditadas las del ejercicio 2022.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance abreviado.

2.6 Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 Corrección de errores.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023 incluyen ajustes realizados como consecuencia de los siguientes errores detectados correspondientes a ejercicios anteriores:

- Corrección de deducciones pendientes de aplicar, pendientes de cancelar, por importe de 8.024,12 euros.
- Provisión de saldos de dudoso cobro de clientes, por importe de 24.759,39 euros.
- Regularización de saldos antiguos con entidades vinculadas, por importe de 24.160,98 euros.
- Otras regularizaciones de saldos deudores, por importe de 23.502,82 euros.

La Sociedad ha decidido, en aplicación de los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, reconocer el gasto total, por importe de 80.447,31 euros, imputándolo directamente contra el patrimonio neto disminuyendo el importe de las reservas voluntarias puesto que el gasto corresponde a ejercicios anteriores.

2.8 Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023.

NOTA 3 - APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023 para su aprobación por la Junta General Ordinaria de Socios, es la siguiente:

	<i>Euros</i>
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	113.489,01
TOTAL	113.489,01
Aplicación	
A reservas voluntarias	113.489,01
TOTAL	113.489,01

Además, se propone liberar, una vez transcurrido el plazo de mantenimiento, la Reserva para Inversiones en Canarias dotada, por importe de 266.907,68 euros, y su reclasificación a reservas voluntarias. Ver **nota 8 de Fondos propios**.

La propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2022 aprobada por la Junta General Ordinaria de Socios, fue la siguiente:

	<i>Euros</i>
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	210.187,32
TOTAL	210.187,32
Aplicación	
A reservas voluntarias	210.187,32
TOTAL	210.187,32

No se han aprobado dividendos en los últimos 5 ejercicios.

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible. Ver **nota 8 de Fondos propios**.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si:

- Se han cubierto las atenciones previstas por la Ley y los estatutos.
- El valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "*Pérdidas netas por deterioro*" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Años	% Anual
Patentes, licencias, marcas y similares	12	8,33%
Aplicaciones informáticas	3	33,33%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Propiedad Industrial.

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 12 años.

b) Aplicaciones informáticas.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

4.2 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de resultados a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes coeficientes de amortización:

Elementos	Años	% Anual
Construcciones	33,33	3%
Instalaciones técnicas	8,33 - 33,33	3% - 12%
Maquinaria	3,33 - 8,33	12% - 30%
Uillaje	2 - 10	10% - 50%
Otras instalaciones	12,50	8%
Mobiliario	2 - 12,50	8% - 50%
Equipos para procesos de información	4	25%
Elementos de transporte	4	25%
Otro inmovilizado material	3,03 - 33,33	3% - 33%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2023 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3 Activos financieros y pasivos financieros.

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

a) Activos financieros.

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la Sociedad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros.

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la Sociedad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio.

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.3.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo.

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.
- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.**

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la Sociedad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la Sociedad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- **Valoración inicial:** Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- **Valoración posterior:** Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.
 - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
 - Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar, se entiende que este hecho se produce, en general, si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.3.2 Pasivos financieros.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.**
Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:
 - Son pasivos que se mantienen para negociar;
 - Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la Sociedad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
 - Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Baja de pasivos financieros.**
La Sociedad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.
- **Fianzas entregadas y recibidas.**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.3.3 Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.4 Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicadas para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables a los productos.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un período de tiempo superior a un año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre el inmovilizado material.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5 Impuestos sobre Beneficios.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.6 Ingresos y gastos.

- Aspectos comunes.

La Sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Sociedad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

La Sociedad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes.

El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la Sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la Sociedad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La Sociedad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la Sociedad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la Sociedad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la Sociedad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la Sociedad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La Sociedad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La Sociedad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la Sociedad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la Sociedad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la Sociedad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la Sociedad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la Sociedad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La Sociedad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la Sociedad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la Sociedad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la Sociedad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d) La Sociedad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la Sociedad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Sociedad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La Sociedad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la Sociedad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.7 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida, las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.8 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.9 Combinaciones de negocios.

En la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se registrarán, con carácter general, por su valor razonable siempre y cuando dicho valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad.

4.10 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, multigrupo y asociadas, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la Sociedad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculada, las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

NOTA 5 - INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

La composición y movimientos del inmovilizado, en los ejercicios 2023 y 2022, han sido los siguientes, en euros:

COSTE	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
Saldo inicial al 1 de enero de 2022	34.301,92	1.799.499,42	1.833.801,34
Entradas	0,00	39.063,50	39.063,50
Saldo final al 31 de diciembre de 2022	34.301,92	1.838.562,92	1.872.864,84
Saldo inicial al 1 de enero de 2023	34.301,92	1.838.562,92	1.872.864,84
Entradas	0,00	26.711,38	26.711,38
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	34.301,92	1.865.274,30	1.899.576,22
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
Saldo inicial al 1 de enero de 2022	16.693,18	540.267,01	556.960,19
Dotación a la amortización del ejercicio 2022	83,28	56.372,04	56.455,32
Saldo final al 31 de diciembre de 2022	16.776,46	596.639,05	613.415,51
Saldo inicial al 1 de enero de 2023	16.776,46	596.639,05	613.415,51
Dotación a la amortización del ejercicio 2023	83,28	61.448,26	61.531,54
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	16.859,74	658.087,31	674.947,05
DETERIORO DE VALOR ACUMULADO	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Total
Saldo inicial al 1 de enero de 2022	0,00	0,00	0,00
Saldo final al 31 de diciembre de 2022	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial al 1 de enero de 2023	0,00	0,00	0,00
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	0,00	0,00	0,00
SALDO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	17.525,46	1.241.923,87	1.259.449,33
SALDO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	17.442,18	1.207.186,99	1.224.629,17

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros relativos a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado material e intangible.

No existen arrendamientos financieros u operaciones análogas sobre activos no corrientes.

La Sociedad tiene elementos totalmente amortizados y en uso, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, según se muestra en el siguiente detalle:

Elementos	Euros	
	2023	2022
Propiedad industrial	15.205,00	15.205,00
Aplicaciones informáticas	1.265,00	1.265,00
Total inmovilizado intangible	16.470,00	16.470,00
Instalaciones técnicas	3.234,73	3.234,73
Maquinaria	66.683,36	58.910,87
Utillaje	162.318,31	162.318,31
Otras instalaciones	28.494,38	28.494,38
Mobiliario	43.209,91	43.209,91
Equipos para proceso de información	9.554,30	8.091,91
Elementos de transporte	3.995,00	3.995,00
Total inmovilizado material	317.489,99	308.255,11
Total inmovilizado	333.959,99	324.725,11

En el inmovilizado material se incluyen "*Terrenos y construcciones*", a 31 de diciembre de 2023 y 2022, por un valor de coste de 498.850,39 euros, que se encuentran hipotecados como garantía de un préstamo concedido por una entidad financiera. Ver **nota 7 de Pasivos financieros**.

A 31 de diciembre 2022, el importe de los activos afectos a la aportación del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E., (CDTI) ascendía a 231.221,40 euros, como colaboración en el desarrollo del Proyecto denominado "*Nuevas tecnologías en Centro de Producción*". La aportación mediante un préstamo cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo de I+D+i por y para el beneficio de las Empresas-Fondo Tecnológico, 2007-2013, por importe de 196.538,19 euros, representa el 85% de la inversión. Ver **nota 7 de Pasivos financieros**.

Como consecuencia de haberse acogido la Sociedad, en ejercicios anteriores, al incentivo fiscal de la Reserva para Inversiones en Canarias, a 31 de diciembre de 2022, existían determinados bienes de inmovilizado material afectos a este incentivo fiscal por importe de 237.268,21 euros. Estos elementos deben permanecer en el inmovilizado de la Sociedad, sin poder ser transmitidos, por un período de cinco años desde el momento de su afectación, o durante toda su vida útil, si ésta fuera inferior. Ver **nota 8 de Fondos propios**.

NOTA 6 - ACTIVOS FINANCIEROS

Los créditos con la Hacienda Pública no se reflejan en este apartado.

a) Activos financieros.

El análisis del movimiento, durante los ejercicios 2023 y 2022, para cada clase de activos financieros es el siguiente:

	Euros							
	Clases de activos financieros corrientes y no corrientes						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros			
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Saldo al inicio del ejercicio 2022	12.000,00	0,00	0,00	0,00	3.700,00	344.889,41	15.700,00	344.889,41
(+) Altas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.931.494,28	0,00	3.931.494,28
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(3.633.107,85)	0,00	(3.633.107,85)
Saldo final del ejercicio 2022	12.000,00	0,00	0,00	0,00	3.700,00	643.275,84	15.700,00	643.275,84
(+) Altas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.181.724,63	0,00	5.181.724,63
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(5.288.045,00)	0,00	(5.288.045,00)
Saldo final del ejercicio 2023	12.000,00	0,00	0,00	0,00	3.700,00	536.955,47	15.700,00	536.955,47

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	Euros					
	Clases de activos financieros				TOTAL	
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)			
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2022	0,00	0,00	0,00	38.928,64	0,00	38.928,64
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022	0,00	0,00	0,00	38.928,64	0,00	38.928,64
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00	24.759,39	0,00	24.759,39
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023	0,00	0,00	0,00	63.688,03	0,00	63.688,03

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar".

c) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

A efectos de la presentación de las cuentas anuales abreviadas de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La información sobre empresas del Grupo vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades, en los ejercicios 2023 y 2022, se detalla en los siguientes cuadros:

NIF	Denominación	Domicilio	Forma jurídica	Actividad	% Capital		% Derechos de voto	
					Directo	Indirecto	Directo	Indirecto
Empresas del grupo								
B-76.357.854	Saboca Gastronomic, S.L.U.	C/ Juan Domínguez Pérez, 28, Las Palmas de G.C.	S.L.	Ver nota 1.5	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%

Euros

Denominación	Capital	Reservas	Otras partidas de patrimonio neto	Resultado de operaciones interrumpidas	Valor en libros de la participación (ver nota 14)	Dividendos recibidos ejercicio 2023
Empresas del grupo						
Saboca Gastronomic, S.L.U.	3.000,00	714,57	2.728,89	0,00	3.000,00	0,00
Total valor en libros de la participación en el ejercicio 2023					3.000,00	

Euros

Denominación	Capital	Reservas	Otras partidas de patrimonio neto	Resultado de operaciones interrumpidas	Valor en libros de la participación (ver nota 14)	Dividendos recibidos ejercicio 2022
Empresas del grupo						
Saboca Gastronomic, S.L.U.	3.000,00	518,13	2.925,33	0,00	3.000,00	0,00
Total valor en libros de la participación en el ejercicio 2022					3.000,00	

La información y denominación en monedas del "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", a 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Euros	
	31.12.2023	31.12.2022
Tesorería	464.939,01	334.629,50
Euros	464.939,01	334.629,50
TOTAL	464.939,01	334.629,50

NOTA 7 - PASIVOS FINANCIEROS

Los créditos con la Hacienda Pública no se reflejarán en este apartado.

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad a 31 de diciembre 2023 y 2022, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro, en euros:

Tipo pasivo	Vencimientos 2023						Total
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Ejercicio 2028	Resto hasta el final	
Deudas	80.938,52	39.754,33	41.776,32	43.975,48	28.493,96	62.037,92	296.976,53
Deudas con entidades de crédito	65.611,05	39.754,33	41.776,32	43.975,48	28.493,96	62.037,92	281.649,06
Otras deudas (1)	15.327,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.327,47
Deudas con empresas del grupo y asociadas	5.015,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.015,35
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	619.877,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	619.877,26
Proveedores	298.017,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	298.017,76
Otros acreedores	321.859,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	321.859,50
TOTAL	705.831,13	39.754,33	41.776,32	43.975,48	28.493,96	62.037,92	921.869,14

Tipo pasivo	Vencimientos 2022						Total
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027	Resto hasta el final	
Deudas	173.933,35	29.348,49	24.752,75	25.949,26	27.204,06	10.657,86	291.845,77
Deudas con entidades de crédito	77.948,60	29.348,49	24.752,75	25.949,26	27.204,06	10.657,86	195.861,02
Otras deudas (1)	95.984,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.984,75
Deudas con empresas del grupo y asociadas	5.015,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.015,35
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	609.770,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	609.770,22
Proveedores	256.808,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	256.808,95
Otros acreedores	352.961,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	352.961,27
TOTAL	788.718,92	29.348,49	24.752,75	25.949,26	27.204,06	10.657,86	906.631,34

- (1) Con fecha 24 de enero de 2018, se elevó a público, mediante escritura el documento privado de préstamo concedido por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E. (CDTI) a la Sociedad para la adquisición de equipamiento, por la aportación que dicho Centro tiene como colaboración en el desarrollo del Proyecto denominado "NUEVAS TECNOLOGÍAS EN CENTROS DE PRODUCCIÓN". Esta ayuda está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo de I+D+i por y para el beneficio de las Empresas-Fondo Tecnológico, 2007-2013. A 31 de diciembre de 2023, no existe saldo pendiente. A 31 de diciembre de 2022, el saldo pendiente ascendía a 38.466,73 euros, incluido en "Otras deudas a largo plazo", en el epígrafe de balance abreviado "Deudas a largo plazo". Ver **nota 5 de Inmovilizado material e intangible**.

Durante el ejercicio no se ha producido ningún impago, del principal o intereses, ni ningún otro incumplimiento contractual, de los préstamos que la Sociedad tiene contratados con entidades de crédito, cuyo valor en libros a la fecha de cierre del ejercicio 2023 es de 281.649,06 euros.

La deuda con garantía real, para los ejercicios 2023 y 2022, se resumen en el siguiente cuadro:

Concepto	Euros		
	Saldo 31.12.2023	Saldo 31.12.2022	Elemento en garantía
Préstamo Hipotecario	112.251,84	133.292,98	(1)
Total préstamo hipotecario	112.251,84	133.292,98	

- (1) Terrenos y construcciones en garantía hipotecaria. Ver **nota 5 de Inmovilizado material e intangible**.

NOTA 8 - FONDOS PROPIOS

El capital social de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, asciende a 81.260 euros representado por 8.126 participaciones distribuidas de la siguiente forma:

Tipo Participaciones	Nº Participaciones	2023		Nº Participaciones	2022	
		Valor Nominal (euros)	Capital (euros)		Valor Nominal (euros)	Capital (euros)
Sociales	8.126	10,00	81.260,00	8.126	10,00	81.260,00
TOTAL	8.126		81.260,00	8.126		81.260,00

Con fecha 2 de abril de 2008, se elevó a público el acuerdo de reducción de capital, por importe de 3.750 euros, con la finalidad de amortizar 375 participaciones sociales propias, numeradas de la 6.226 al 6.600, ambas inclusive, con un valor nominal global de 3.750 euros.

El 9 de octubre de 2018, mediante escritura de compraventa de participaciones, número 1.990, la Sociedad adquirió un total de 225 participaciones propias, por 48,89 euros cada una, por un importe total de 11.000,25 euros. A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad tiene las participaciones en autocartera.

Con fecha 5 de marzo de 2020, se elevó a público el acuerdo de ampliación de capital social por compensación de crédito. La ampliación de capital ascendió a 16.760 euros, consistente en la emisión de 1.676 nuevas participaciones sociales de valor nominal de 10 euros cada una, numeradas de la 6.451 a la 8.126, ambas inclusive, correspondiendo una prima de asunción total de 143.817,15 euros, es decir, 85,81 euros por cada participación, por compensación de crédito, por importe de 160.577,15 euros, tal y como se recoge en el certificado del Acta de los acuerdos de la Junta General de Socios celebrada, el 3 de enero de 2020.

- Prima de emisión.

El importe de la prima de emisión, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascienda a 143.817,15 euros. La prima de emisión es de libre distribución.

Disponibilidad de las reservas.

Existen las siguientes circunstancias que restringen la disponibilidad de las reservas:

- Reserva legal.

El 10% de los beneficios debe destinarse a la constitución de la reserva legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social. El único destino posible de la reserva legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

La reserva legal de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, asciende a 30.857,89 euros, que supone más del 20% del capital social.

- Reserva para Inversiones en Canarias.

Según establece la Ley 19/1994 que regula su tratamiento, las sociedades tendrán derecho a la reducción en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de las entidades que, con relación a sus establecimientos situados en Canarias, destinen sus beneficios a la Reserva para Inversiones en Canarias. El límite de dotación anual para cada período impositivo se establece en el 90% del beneficio no distribuido obtenido del ejercicio.

Las cantidades destinadas a esta reserva deberán materializarse, en un plazo máximo de cinco años contados desde la fecha del devengo del Impuesto correspondiente al ejercicio en que se ha dotado a la misma, en una serie de inversiones en activos regulados por la referida normativa fiscal. Los activos en los que se materialice la Reserva para Inversiones en Canarias deben permanecer en la Sociedad durante un período de cinco años, o durante toda la vida útil, si ésta fuera inferior; para los casos de inversión en activos fijos.

Esta reserva se considera indisponible mientras dure el período de permanencia necesaria de la materialización.

A 31 de diciembre de 2022, la reserva se encontraba totalmente materializada por un importe de 266.907,68 euros, correspondiendo de forma íntegra a elementos del inmovilizado material, estando afecta a las restricciones de mantenimiento, en dicho ejercicio, un importe de 237.268,21 euros. Ver **nota 5 de Inmovilizado material e intangible**.

El detalle de la dotación y materialización de la Reserva para Inversiones en Canarias, en el ejercicio 2022, era el siguiente, en euros:

		2022							
		Año Materialización							
Año Origen	Reserva	2017 y ant.	2018	2019	2020	2021	2022	Pendiente de invertir	Fecha límite
2006	29.639,47	29.639,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2010
2016	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021
2017	88.000,00	0,00	88.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2021
2018	75.046,10	0,00	75.046,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2022
2019	34.222,11	0,00	34.222,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2023
TOTAL	266.907,68	29.639,47	237.268,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Los elementos del inmovilizado afectos a la Reserva para Inversiones en Canarias, a 31 de diciembre de 2022, eran los siguientes, en euros:

Grupo cuenta contable	Concepto	Importe	Tipo de Materialización
211	NAVE EL GORO	40.000,00	Directa
211	NAVE EL GORO	88.000,00	Directa
211	NAVE EL GORO	75.046,10	Directa
211	NAVE EL GORO	34.222,11	Directa
TOTAL MATERIALIZADA EN EL EJERCICIO 2018		237.268,21	

- Reserva de capitalización.

Según establece la Ley 27/2014, que regula su tratamiento, las sociedades tendrán derecho a la reducción en la base imponible positiva del Impuesto sobre Sociedades de un 10% del incremento de los fondos propios del ejercicio, sujeto a la obligación de mantener dicho incremento durante un período de 5 años desde el ejercicio en que se realiza la citada reducción y a la dotación de una reserva indisponible durante el mismo período de tiempo y cuya cuantía coincida con la reducción aplicada.

Esta reserva debe figurar en el balance con absoluta separación y título apropiado y es indisponible durante el plazo de 5 años desde el cierre del período impositivo al que corresponde la reducción.

La Sociedad aplicó este incentivo fiscal en los ejercicios 2017 y 2019, procediendo a su registro contable en los ejercicios 2018 y 2020, respectivamente, ascendiendo la Reserva de capitalización dotada, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, a 9.466,29 euros, en cada ejercicio.

NOTA 9 - EXISTENCIAS

La composición de las existencias, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

Concepto	Euros	
	2023	2022
Materias primas y otros aprovisionamientos	102.931,52	80.603,80
TOTAL	102.931,52	80.603,80

NOTA 10 - SITUACIÓN FISCAL

Impuestos sobre Beneficios.

La Sociedad está obligada a presentar y suscribir una declaración por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2023 en el plazo de los veinticinco días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo. La Sociedad tributa bajo el régimen de Declaración Consolidada junto con las sociedades que forman parte del Grupo.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido inspeccionadas por la autoridad fiscal o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, según establece el artículo 64 de la Ley General Tributaria modificado por la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de derechos y garantías de los contribuyentes.

La Sociedad tiene pendientes de inspección todos los impuestos a que esté sometida hasta el ejercicio 2023, inclusive. En opinión de la dirección, no existen contingencias de impuestos significativas que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

Con el objeto de explicar la diferencia entre el resultado contable ejercicio y la base imponible (resultado fiscal), se incluyen las siguientes conciliaciones, teniendo en cuenta que aquellas diferencias entre dichas magnitudes que no se identifican como temporarias de acuerdo con las normas de registro y valoración, se calificarán como diferencias permanentes.

La explicación de la diferencia que existe entre el resultado contable del ejercicio 2023 y la base imponible (resultado fiscal), se resume en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2023	Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
				Euros		
				Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	113.489,01			0,00		
Impuesto sobre Sociedades	29.175,76	0,00	29.175,76	0,00	0,00	0,00
Diferencias Permanentes	18.076,69	0,00	18.076,69	0,00	0,00	0,00
Base imponible (resultado fiscal)	160.741,46					

Las diferencias permanentes, por importe neto de 18.076,69 euros, corresponden a gastos no deducibles fiscalmente.

La explicación de la diferencia que existe entre el resultado contable del ejercicio 2022 y la base imponible (resultado fiscal), se resume en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2022	Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
				Euros		
				Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	210.187,32			0,00		
Impuesto sobre Sociedades	61.339,09	0,00	61.339,09	0,00	0,00	0,00
Diferencias Permanentes	5.153,09	0,00	5.153,09	0,00	0,00	0,00
Base imponible (resultado fiscal)	276.679,50					

Las diferencias permanentes, corresponden a gastos no deducibles fiscalmente.

La Sociedad no tiene bases impositivas negativas pendientes de compensar, a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

El detalle de las deducciones por inversiones en Canarias (DIC), a 31 de diciembre de 2023 y 2022, son las siguientes:

Euros									
Año origen	Año límite de compensación	Deducción pendiente de aplicar a 01.01.22	Generada en 2022	Aplicada en 2022	Deducción pendiente de aplicar a 31.12.2022	Deducción pendiente de aplicar a 01.01.23	Generada en 2023	Aplicada en 2023	Deducción pendiente de aplicar a 31.12.2023
2018	2033/2034	8.126,79	0,00	8.126,79	0,00	---	---	---	---
2019	2034/2035	5.047,98	0,00	5.047,98	0,00	---	---	---	---
2022	2037/2038	0,00	9.765,87	9.765,87	0,00	---	---	---	---
2023	2038/2039	---	---	---	---	---	6.861,06	6.861,06	0,00
TOTAL		13.174,77	9.765,87	22.940,64	0,00	---	6.861,06	6.861,06	0,00

El detalle de las deducciones por donativos a entidades sin fines de lucro, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, son las siguientes:

Euros									
Año origen	Año límite de compensación	Deducción pendiente de aplicar a 01.01.22	Generada en 2022	Aplicada en 2022	Deducción pendiente de aplicar a 31.12.2022	Deducción pendiente de aplicar a 01.01.23	Generada en 2023	Aplicada en 2023	Deducción pendiente de aplicar a 31.12.2023
2023	2034/2035	---	---	---	---	---	4.148,55	4.148,55	0,00
TOTAL		---	---	---	---	---	4.148,55	4.148,55	0,00

NOTA 11 - INGRESOS Y GASTOS

El desglose del importe neto de la cifra de negocios en función del tipo de bien o servicio, de los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

Euros		
Cifra de Negocios por Bien y/o servicio	2023	2022
Servicios de catering	3.761.530,96	3.410.100,81
Total	3.761.530,96	3.410.100,81

La actividad de la Sociedad se realiza exclusivamente en las Islas Canarias.

Los saldos de apertura y cierre de las cuentas por cobrar derivados de acuerdos con clientes de los ejercicios 2023 y 2022, son los siguientes:

Euros		
Importes relacioandos con los Contratos derivados de acuerdos con clientes	2023	2022
Saldos de apertura de las cuentas a cobrar	568.039,06	278.556,46
Saldos de cierre de las cuentas a cobrar	497.004,93	568.039,06

El detalle de algunas partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta, en los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

	Euros	
Detalle de algunas partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	2023	2022
Consumo de mercaderías	(1.029.746,12)	(898.785,06)
Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	(1.052.073,84)	(939.056,36)
- nacionales	(1.052.073,84)	(939.056,36)
Variación de existencias	22.327,72	40.271,30
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(148.037,45)	(123.933,45)
Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	(148.037,45)	(123.933,45)
- nacionales	(148.037,45)	(123.933,45)
Cargas sociales:	(313.131,31)	(311.226,74)
Seguridad Social a cargo de la empresa	(312.581,12)	(311.226,74)
Otras cargas sociales	(550,19)	0,00
Otros gastos de explotación:	(766.501,81)	(674.573,45)
Servicios exteriores	(759.642,03)	(670.494,83)
Tributos	(6.858,92)	(4.078,62)
Otros gastos de gestión corriente	(0,86)	0,00
Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"	(16.158,57)	(3.688,09)
Gastos excepcionales	(21.630,32)	(5.577,86)
Ingresos excepcionales	5.471,75	1.889,77

NOTA 12 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance abreviado, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada se desglosan en el siguiente cuadro, en euros:

	2023	2022
Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios		
Imputados al resultado de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	3.000,00	1.078,00

- (1)** Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio. Estos importes figuran en el epígrafe de "Otros ingresos de explotación", de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, que asciende a 9.897,85 y 5.655,96 euros, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

Como consecuencia de haber sido beneficiaria de una subvención de la "Línea COVID de Ayudas directas a personas autónomas y empresas", en cumplimiento de la disposición adicional cuarta, punto 2, del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, la Sociedad no tiene permitido el reparto de dividendos durante los ejercicios 2023 y 2022, ni la aprobación de incrementos en las retribuciones de la Alta Dirección durante un período de dos años desde la aplicación de alguna de las medidas.

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

NOTA 13 - COMBINACIONES DE NEGOCIOS

De conformidad con el artículo 86, Capítulo VII del Título VII Régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades a continuación se incorpora la información exigida por el mismo:

- El valor contable de los elementos recibidos en la fusión por absorción (ver **nota 1.7** de **Fusión por absorción de sociedad íntegramente participada.**), es el siguiente:

	<i>Euros</i>
	Importe
ACTIVO NO CORRIENTE	41.694,74
Inmovilizado material	523,61
Activos por impuesto diferido	41.171,13
ACTIVO CORRIENTE	7.676,96
Existencias	121,92
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	(604,96)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8.160,00
Total Activo	49.371,70
 PASIVO CORRIENTE	 113.921,30
Deudas a corto plazo	73.561,27
Otras deudas	73.561,27
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	40.360,03
Total Pasivo	113.921,30

NOTA 14 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La información sobre operaciones con partes vinculadas, al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, es la siguiente:

			<i>Euros</i>
Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2023	Otras empresas del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Recepción de servicios	0,00	108.148,92	108.148,92

			<i>Euros</i>
Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2022	Otras empresas del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Recepción de servicios	0,00	95.895,05	95.895,05

El detalle de los saldos pendientes con partes vinculadas, al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

Euros			
Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2023	Otras empresas del grupo	Otras partes vinculadas	Total
ACTIVO NO CORRIENTE	3.000,00	0,00	3.000,00
Inversiones financieras a largo plazo	3.000,00	0,00	3.000,00
Instrumentos de patrimonio	3.000,00	0,00	3.000,00
ACTIVO CORRIENTE	108,73	1.226,96	1.335,69
Inversiones financieras a corto plazo	108,73	1.226,96	1.335,69
Créditos	108,73	0,00	108,73
Otros activos financieros	0,00	1.226,96	1.226,96
PASIVO CORRIENTE	5.015,35	42.300,77	47.316,12
Deudas a corto plazo	0,00	9.013,49	9.013,49
Otras deudas a corto plazo	0,00	9.013,49	9.013,49
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	5.015,35	0,00	5.015,35
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00	33.287,28	33.287,28
Proveedores	0,00	14.947,02	14.947,02
Acreedores varios	0,00	18.340,26	18.340,26

Euros			
Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2022	Otras empresas del grupo	Otras partes vinculadas	Total
ACTIVO NO CORRIENTE	3.000,00	0,00	3.000,00
Inversiones financieras a largo plazo	3.000,00	0,00	3.000,00
Instrumentos de patrimonio	3.000,00	0,00	3.000,00
ACTIVO CORRIENTE	4.926,51	41.021,34	45.947,85
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	21.709,02	21.709,02
Cientes por ventas y prestación de servicios a corto plazo	0,00	21.709,02	21.709,02
Inversiones financieras a corto plazo	4.926,51	19.312,32	24.238,83
Créditos	4.926,51	0,00	4.926,51
Otros activos financieros	0,00	19.312,32	19.312,32
PASIVO CORRIENTE	5.015,35	19.402,55	24.417,90
Deudas a corto plazo	0,00	9.034,53	9.034,53
Otras deudas a corto plazo	0,00	9.034,53	9.034,53
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	5.015,35	0,00	5.015,35
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00	10.368,02	10.368,02
Proveedores	0,00	10.368,02	10.368,02

Los importes recibidos por los miembros del Consejo/Órgano de Administración de la Sociedad, durante los ejercicios 2023 y 2022, son los siguientes, en euros:

	2023	2022
Importes recibidos por el Consejo/Órgano de Administración		
Servicios Profesionales	108.148,92	108.148,92

Los Administradores no han informado de ninguna situación de conflicto, directa o indirecta, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

NOTA 15 - OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2023 y 2022, asciende a 43,25 y 46,66, respectivamente.

Los honorarios devengados por los auditores de cuentas durante los ejercicios 2023 y 2022, únicamente por los servicios mencionados, ascendieron a 6.930 euros, en cada ejercicio. Además, se han satisfecho honorarios por otros servicios adicionales, en los ejercicios 2023 y 2022, por importe de 150 y 600 euros, respectivamente.

NOTA 16 - INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGOS EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	2023	2022
Período Medio de Pago a Proveedores (días)	39,74	41,54



Vintia Catering S.L.
C/ JUAN DOMÍNGUEZ PÉREZ Nº 28
TEL: 928464729 C.P. 35008
B-35916634
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

EJERCICIO 2023

MUNDIAUDIT, S.L.
R.O.A.C. S1311
Solo a efectos de
Identificación

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

El Órgano de Administración de Vintia Catering, S.L., ha formulado las cuentas anuales abreviadas correspondiente al ejercicio 2023, en su reunión de fecha 27 de marzo de 2024.

Lrios Servicios, S.L.
Administrador Solidario
Representada por D. Luis Felipe Ríos Reguera

Pardo & Galarza Group, S.L.
Administrador Solidario
Representada por D. Antonio Pardo Tebar

MUNDIAUDIT, S.L.

 Calle Doctor Vicente Navarro Marco, 134.
35017 Las Palmas de Gran Canaria

 Calle Goya, 7.
35017 Las Palmas de Gran Canaria

 Calle Senador Rafael Stinga, 2. Oficina 1.
35500 Arrecife

 928 472 515

 mundiaudit@mundiaudit.com

